FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal Casanare, 14 de junio de 2022.

TERCER INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, JURIDICA, TECNICA
Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del Decreto 1860 de 2021 parágrafo 5
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.MC-176-ESMBAS16-2022

Señor Mayor
ANDRES MAURICIO MOSQUERA ARCOS
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Consolidada dentro del Proceso de Mínima cuantía No MC 176-ESM BAS16-2022

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica, jurídica y técnica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía **No. MC 176-ESM BAS16-2022**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME".

1. PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para la vigencia 2022 es hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($68.000.000,00) ML/CTE, excluido IVA DE LA SIGUIENTE FORMA: amparado bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4322 el 13 de Abril de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL anexo al estudio previo.

CDP No.	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
4322	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 16 (YOPAL-CASANARE)	$ 68.000.000,00
VALOR TOTAL					**$ 68.000.000,00**

CENACYOP

DISTRIBUCION POR UNIDADES:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 16	50,00%	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 18	20,00%	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRAN 18	30,00%	$ 8.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				**100,00%**	**$ 68.000.000,00**

2. OFERTAS RECIBIDAS:

LOTE No.1 YOPAL (CASANARE).

ITEM	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTA
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S	**800119574-0**	**107.700,00**
2	OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS	**8042574 5-4**	**125.000,00**
3	VISUAL HEALTH S.A.S.	**900235067-7**	**140.000,00**

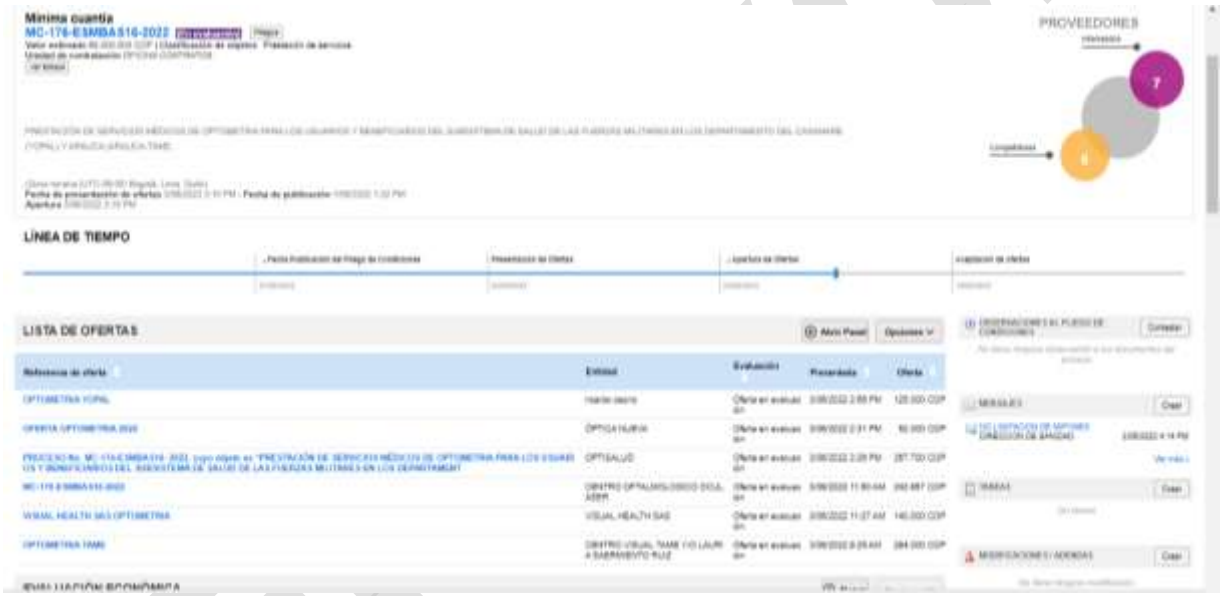
LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA).

ITEM	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTA
2	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA	**17.580.848-8**	**52.000,00**
2	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	**900521595-0**	**96.414,00**
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S	**800119574-0**	**125.000,00**

LOTE No.3 ARAUCA (TAME).

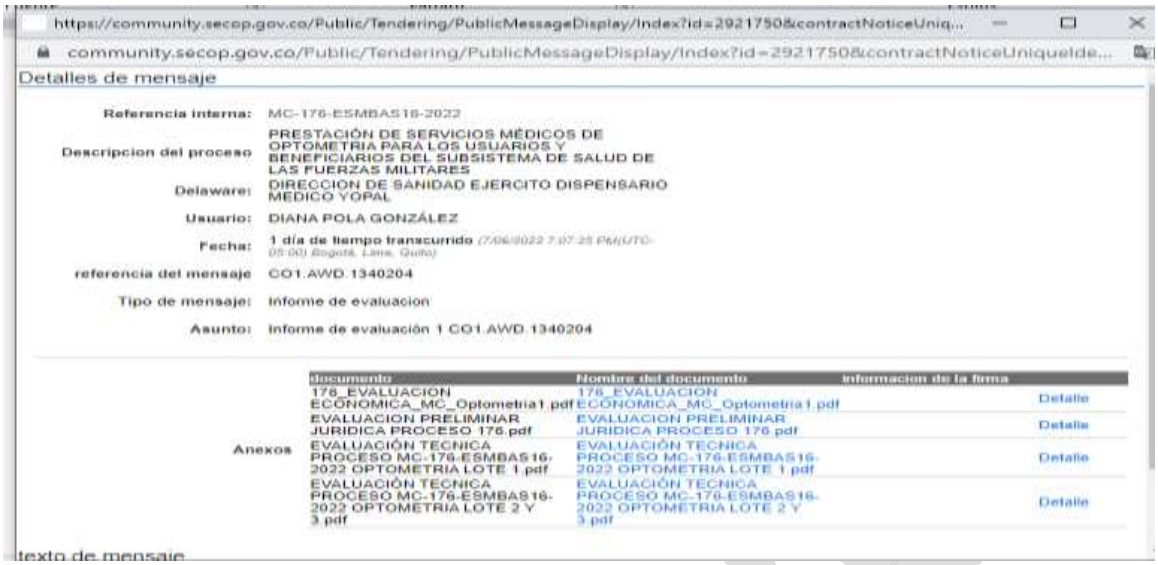
ITEM	OFERENTES	NIT	VALOR TOTAL OFERTA
1	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S	**800119574-0**	**125.000,00**
2	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S	**900521595-0**	**146.243,00**
3	LAURIA SARMIENTO RUIZ	**51957841-0**	**294.000,00**

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:
IMAGEN SECOP II:



3. ANTECEDENTES:

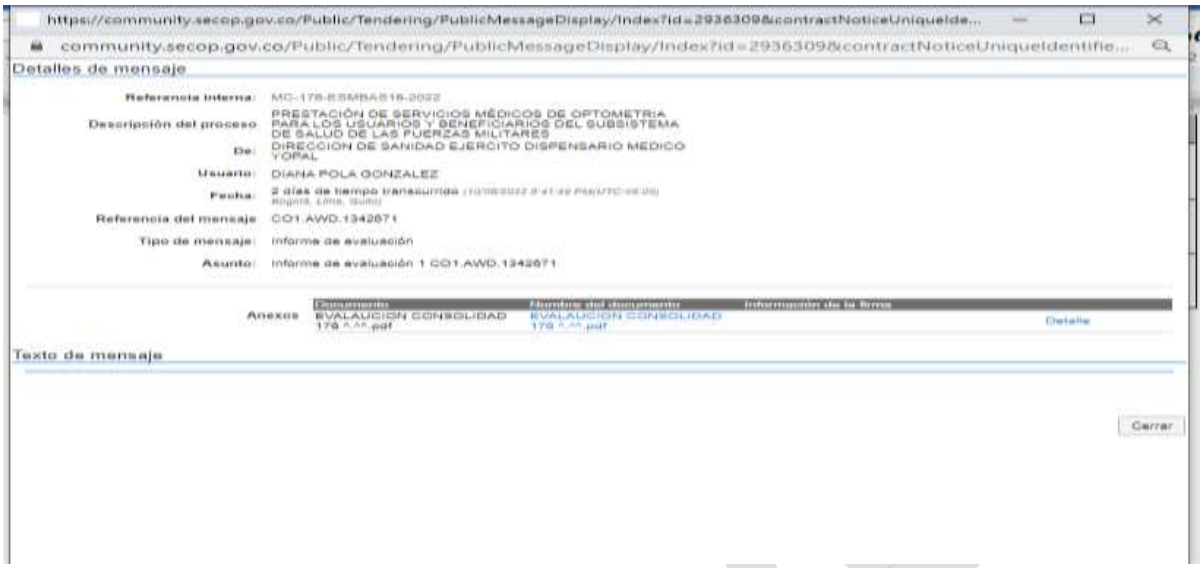
Que el día 07 de junio de 2022, fue publicado el primer informe preliminar de evaluación, en el cual se hace requerimiento al oferente calificado en el **PRIMER** lugar para que dentro de del traslado del informe de evaluación subsanara los requerimientos hechos por los comités evaluadores, publicado en la plataforma SECOP II, anexo imagen:



Que en la conclusión de la evaluación económica **preliminar** se concluye lo siguiente:

LOTE	OFERENTE	OBSERVACIONES EVALUACION
LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S, con NIT. 800119574-0	NO HABILITADO
LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA. NIT: 17.580.848-8	NO HABILITADO
LOTE No.3 ARAUCA (TAME)	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S. NIT: 800119574-0	NO HABILITADO

Que el día 10 de junio de 2022, fue publicado el **SEGUNDO** informe de evaluación, en el cual se da aplicación al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5, publicado en la plataforma SECOP II, anexo imagen:



Que en la conclusión del **SEGUNDO** informe de evaluación económica, jurídica, tecnica se concluye lo siguiente:

LOTE	OFERENTE	OBSERVACIONES EVALUACION económica	OBSERVACIONES EVALUACION técnica	OBSERVACIONES EVALUACION jurídica
LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S, NIT. 800119574-0	causal de rechazo numeral x	causal de rechazo numeral x	cumple
	OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4	NO HABILITADO (Debe Subsanar)	NO HABILITADO (Debe Subsanar)	NO HABILITADO (Debe Subsanar)
LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA.NIT: 17.580.848-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOTE No.3 ARAUCA (TAME)	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S A S. NIT: 800119574-0	causal de rechazo numeral x	causal de rechazo numeral x	causal de rechazo numeral x
	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. NIT: 900521595-0	NO HABILITADO (Debe Subsanar)	NO HABILITADO (Debe Subsanar)	HABILITADO

- **RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA, JURIDICA Y TECNICA: SEGUNDO INFORME:**

LOTE No.1 YOPAL (CASANARE).

PROPONENTE No. 2: **OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS.**
NIT: **80425745-4**
LOTE No.1 YOPAL (CASANARE).

Que el día 11 de junio de 2022, se recibe respuesta a los requerimientos hechos por los comités por parte del oferente calificado en el **SEGUNDO LUGAR** para lo cual se procede a su análisis, anexo imagen;



ANEXOS POR PARTE DEL OFERENTE:

- Anexo 01 Datos SIIF (3) (2).pdf
- FORMATO PORCEBTAJE DE IVA.pdf
- CAPACIDAD INSTALADA S.pdf
- CERTIFICADO RECURSO HUMANO.pdf
- CERTIFICADO EJECUCCION.pdf
- CONFIDENCIALIDAD.pdf
- PAGO DE PARAFISCALES.pdf
- SoporteDePago.General.4447562831.136279613945[23944].pdf
- Formato de Certificación de cumplimiento del SGSST para proveedores V3 DIGSA (20)[23940].pdf
- HOJA DE VIDA ANAMILENA 123.pdf
- LICENCIA SALUD OCUPACIONAL MILENA.pdf

ANALISIS

Una vez verificado el documento aportado para subsanar aportados por el proponen se determina que:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (numeral 6. Invitación Publica).		
REQUISITO	**OFERTA 2 LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)** OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.3 FORMULARIO No 07 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, El oferente deberá diligenciar y entregar con su oferta el Formulario No. 7 "Datos Básicos Beneficiario en Cuenta" cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta. INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS): En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema	CUMPLE	
6.4 FORMULARIO No 09 "PORCENTAJE DE IVA": El proponente deberá anexar como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) los porcentajes del IVA para los bienes correspondientes, de acuerdo a la naturaleza comercial del oferente y según lo solicitado por la entidad, de no ser así la entidad no realizará el cálculo del IVA. NOTA: Para el caso de oferentes no responsables de IVA, estos deben diligenciar el formulario con valor cero y presentar su propuesta sin superar el valor base antes de IVA, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 "datos del proceso".	CUMPLE	

CONCLUSIÓN:

De este modo, se determina que la oferta presentada por **OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4**, **CUMPLE** para el LOTE No.1 YOPAL (CASANARE) con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No.MC-176-ESMBAS16-2022, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADA.**

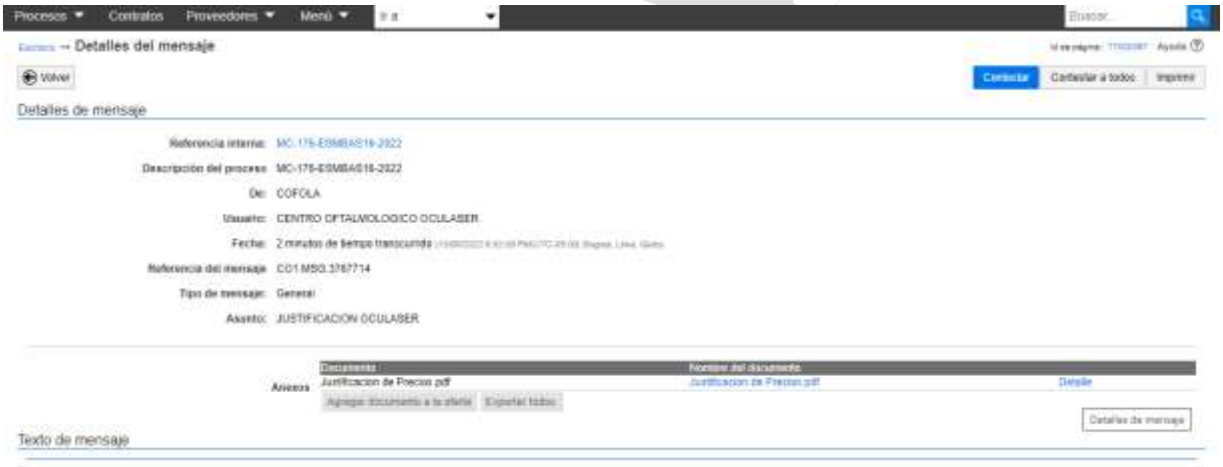
- **RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA: SEGUNDO INFORME LOTE No.3 ARAUCA (TAME).**

PROPONENTE No. 2: **CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S.**
NIT: **900521595-0**
LOTE No.3 ARAUCA (TAME).

CENACYOP

Que el día 11-13 de junio de 2022, se recibe respuesta a los requerimientos hechos por los comités por parte del oferente calificado en el **SEGUNDO LUGAR** para lo cual se procede a su análisis, anexo imagen;





ANEXOS POR PARTE DEL OFERENTE:

- IDONIEDAD DEL RECURSO HUMANO OCULASER.pdf
- PORTAFOLIO ACTUALIZADO OCULASER.pdf
- JUSTIFICACION DE PRECIOS.PDF

ANALISIS

Una vez verificado el documento aportado para subsanar de la justificación de la oferta con posibles precios artificialmente bajos aportados el proponen declara que:

"(…) Los precios ofertados en el proceso MC–176–ESMBAS16–2022 con relación a la propuesta económica, NO incurren en ningún desequilibrio económico para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, es de aclarar que ninguno de nuestros precios ofertados está por debajo de nuestros costos operativos, estos precios ofertados han permitido ejecutar satisfactoriamente contratos con otras entidades.

Consideramos que la oferta presentada independiente de las ofertas presentadas por los demás oferentes en el Proceso de Mínima cuantía, NO está incurriendo en precio artificialmente bajos, para esto nuestra propuesta no pone en riesgo los recursos del Estado toda ve que la forma de pago es mediante actas parciales previa ejecución.

Me permito soportar los precios o porcentajes ofrecidos de acuerdo a las variables establecidas por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G–MOAB–01 de Colombia Compra Eficiente cuando se presenten estos escenarios.

Formato Desagregación de precios: ratificación de los precios ofertados:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	146.243,00	-
COSTOS GENERALES		43.872,90
GASTOS GENERALES		36.560,75
IMPREVISTO		4.387,29
UTLIDAD		61.422,06
SUMAS IGUALES	**146.243,00**	**146.243,00**

"(…).

El proponente presento las razones que sustentan el valor ofrecido en la plataforma SECOP II, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas del oferente. Esta explicación satisface al comité y por ello se continuó con la evaluación de la oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Conforme a la respuesta a las observaciones presentadas, el oferente aclara y ratifica los precios ofertados argumentando que los mismos se ajustan a sus condiciones en el mercado.
- Los bienes y/o servicios ofertados cuentan con las garantías de seriedad de la oferta.
- Demuestra en su análisis la obtención de una utilidad razonable.
- El oferente anexa desagregación de costos y gastos asociados a la oferta.

Respecto del valor de la oferta, sea lo primero recordar el Principio de Responsabilidad, consagrado en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que coloca en cabeza de oferentes y contratistas de la Administración Pública el deber y la responsabilidad de formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación de contratos.

Numeral 6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

En virtud de los principios de la contratación estatal consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial el principio de economía Articulo 25 de la misma Ley, y en concordancia con el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad escogerá al futuro contratista después de una selección objetiva y es así como

se procede a evaluar al oferente con forme a los requisitos habilitantes contemplados en la invitación e estudios previos.

De conformidad con lo contemplado en la invitación que sustenta el proceso de selección, una propuesta de menor valor resulta ser la primera en evaluar, estimulando de esa forma la presentación de ofertas con precios más bajos al presupuesto oficial. Es decir, se debía adjudicar a quien presentara la propuesta más baja.

Aunque el estudio de mercado arroje valores considerablemente más altos a los ofertados por un oferente, la ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar cierto valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no se traduce de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el proponente sea artificialmente bajo.

En consecuencia, si un oferente, le es posible ejecutar los bienes y/o servicios requeridos por el valor ofrecido, tal como lo manifestó en su escrito de aclaración de su oferta económica, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual, no puede el comité rechazar tal oferta porque incurriría en un claro desconocimiento del principio de selección objetiva.

En aplicación a lo establecido en el numeral VIII “decisión sobre ofertas artificialmente bajas”, de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación “G-MOAB-01”, emitido por Colombia Compra Eficiente, se determina que el valor de la oferta no pone en riesgo la ejecución del contrato, y además se considera que no hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

4. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:
LOTE No.3 ARAUCA (TAME).
CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S.
NIT: 900521595-0

ANÁLISIS

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA (numeral 6. Invitación Publica).		
REQUISITO	**OFERTA 2** **LOTE No.3 ARAUCA (TAME)** CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. NIT: 900521595-0	
	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6.5 VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: El oferente deberá diligenciar la pregunta “VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” **en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el costo total de los servicios a proveer**, sobre esta se revisarán los valores ofertados por el proponente y se analizarán para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso la CENAC REGIONAL YOPAL realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. **EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)**. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7.	CUMPLE	

Para el efecto se tomará la información consignada en el numeral 3 – cuestionario (SECOP II) "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", se evaluará la propuesta de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de contenido técnico, jurídico de experiencia y requisitos económicos. **El comité económico evaluador realiza el análisis de las ofertas económicas directamente en los formatos en línea establecidos por Colombia Compra Eficiente CCE en el SECOP II, según procedimiento establecido en la invitación publica como se menciona en el párrafo anterior.**		

De este modo, se determina que la oferta presentada por la **CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S.** NIT: **900521595-0**, **CUMPLE** con las condiciones solicitadas para el LOTE No.3 ARAUCA (TAME) en el estudio previo y la invitación del proceso No.MC-176-ESM BAS16-2022. por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADA.**

5. CONSOLIDADO TERCER INFORME EVALUACION ECONOMICA:

LOTE	OFERENTE	OBSERVACIONES
LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)	OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4	HABILITADO
LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA.NIT: 17.580.848-8	HABILITADO
LOTE No.3 ARAUCA (TAME)	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. NIT: 900521595-0	HABILITADO

- **RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN TECNICA: SEGUNDO INFORME LOTE No.1 YOPAL**

PROPONENTE 2 LOTE 1. YOPAL

RICARDO OSORIO CASTELLANOS
NIT: **80425745-4**
Establecimiento de Comercio: CARRERA 21 N 7 -67- BARRIO: EL CENTRO
Teléfono: 3124703562 -
Correo electrónico:ROCL55@HOTMAIL.COM

8.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Requerimientos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **FORMULARIO No. 3** "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	**X**	

8.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requerimientos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO No. 2 de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: □ La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. □ El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. □ Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo □ No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente: □ Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios médicos y hospitalarios de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso. □ La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. □ La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	**X**	

8.2.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTIA TECNICA

CENACYOP

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio. Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas	**X**	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la generación de la orden médica. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se	**X**	

avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. **Nota 2**: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.		

- **ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

CAPACIDAD INSTALADA

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
CAPACIDAD INSTALADA: El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada de acuerdo al lote a ofertar: PARA EL LOTE Nº1: YOPAL (CASANARE) en el Municipio de YOPAL, Departamento de Casanare, PARA EL LOTE Nº2: ARAUCA (ARAUCA) en el Municipio de ARAUCA, Departamento de Arauca, PARA EL LOTE Nº3: TAME (ARAUCA) en el Municipio de TAME, Departamento de Arauca para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	**X**	El oferente presenta la certificación solicitada por la entidad

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestará cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral y profesional, es así que teniendo en cuenta los servicios a proveer se requieren de los siguientes perfiles OPTOMETRA, por cuanto se deberá anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la	**X**	El oferente presenta la certificación del concepto de idoneidad

experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.		

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD:** Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.	**X**	

CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta **CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN**, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014.Resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.	**X**	

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
El contratista deberá anexar a la oferta **CAPTURA DE PANTALLA DEL REGISTRO ESPECIAL**El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).	**X**	

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO

CENACYOP

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
EL proponente deberá anexar a la oferta **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO** La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5158 de 2018, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.	**X**	

CERTIFICADO DE EJECUCCION

Requisitos	ESPECIALIDADES OPTICAS	
	CUMPLE	
	Si	No
El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 18 Arauca y al ESM BASPC 16 Yopal, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.	**X**	El oferente presenta la certificación requerida por la entidad

CONCEPTO

Se realizó la verificación de la subsanación a la oferta presentada por **ESPECIALIDADES OPTICAS** identificado **NIT. 80425745-4,** representado legalmente por la señora **RICARDO OSORIO CASTELLANOS CC** 80.425.745, según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **MC-176-ESMBAS16-2022** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	**ESPECIALIDADES OPTICAS**	**CUMPLE**

- V **RESPUESTAS REQUERIMIENTOS EVALUACIÓN TECNICA: SEGUNDO INFORME**

CENACYOP

LOTE No.3 ARAUCA

OFERENTE LOTE 3 TAME ARAUCA

PROPONENTE No. 1: SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S
DIRECCION: CALLE 13 N° 29-41 Barrio Brisas del Cravo
NIT: 800119574-0
TEL: 3168550113 - 633320
CORREO: contabilidad@optisalud.com

VERIFICACIÓN TÉCNICA LOTE 3 TAME ARAUCA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.2.1. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 3 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

LOTE No. 3 - TAME (ARAUCA)

A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CODIGOS CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO			
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO			
3	93199	TERAPIA PLEOPTICA	SERVICIO			
4	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO			

5	93199	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO			
6	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO			

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexarlas en documento independiente a la propuesta**, DE ACUERDO AL LOTE DE SU INTERES así.**

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	Si	**No**	
CAPACIDAD INSTALADA: El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada de acuerdo al lote a ofertar: PARA EL LOTE Nº1: YOPAL (CASANARE) en el Municipio de YOPAL, Departamento de Casanare, PARA EL LOTE Nº2: ARAUCA (ARAUCA) en el Municipio de ARAUCA, Departamento de Arauca, PARA EL LOTE. Nº3: TAME (ARAUCA) en el Municipio de TAME, Departamento de Arauca para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	si		Si cumple
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestará cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral y profesional, es así que teniendo en cuenta los servicios a proveer se requieren de los siguientes perfiles OPTOMETRA, por cuanto se deberá anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 1 año de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	si		Si cumple

<table>
<tr><td>El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 18 Arauca y al ESM BASPC 16 Yopal, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato</td><td>si</td><td></td><td>Si cumple</td></tr>
<tr><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.</td><td>si</td><td></td><td>Si cumple</td></tr>
<tr><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. Resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.</td><td>si</td><td></td><td>Si cumple</td></tr>
<tr><td>El contratista deberá anexar a la oferta CAPTURA DE PANTALLA DEL REGISTRO ESPECIAL El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).</td><td>si</td><td></td><td>Si cumple</td></tr>
<tr><td>EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5158 de 2018, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS.
El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

<table>
<tr><td>NOMBRE DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica</td><td></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>si</td><td></td><td>Si cumple</td></tr>
</table>

CENACYOP

DIRECCIÓN									
NIVEL DE COMPLEJIDAD									
TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS									
NUMERAL	**0DESCRIPCION**								
ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/ PROPIA)	VALOR				

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO N0. 2 de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. . • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario	si		Si cumple
Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios DE OPTOMETRIA de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso: • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto asignado del proceso • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.		x	NO CUMPLE

8.2.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por el término de vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos. • Que ampare la calidad de los elementos a adquirir. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.		x	No Cumple

8.3.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del bien recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. **El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.**		x	NO CUMPLE

NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CENACYOP

CONCEPTO

QUE DE ACUERDO A REQUERIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR EL OFERENTE, "**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S." NIT: 800119574-0 NO APORTO LOS DOCUMENTOS DEL ORDEN TECNICO REQUERIDOS**

Como se plasmó en la evaluación técnica de fecha 07 de junio del año en curso, publicada mediante la plataforma del SECOP II. En la cual se requería de la subsanación técnica para continuar participando en el proceso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA LOTE 3 TAME ARAUCA.

Por lo anterior, se requiere al contratista SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, para que aclare, y allegue mediante a plataforma SECOP II, los documentos necesarios que crea convenientes, para dar cumplimiento a la totalidad del requisito solicitado por la entidad. Teniendo en cuenta que el comité técnico evaluador requiere Que el oferente subsane las novedades de acuerdo a lo evidenciado como a continuación se relaciona:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- *Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios DE OPTOMETRIA de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso:*
- *La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto asignado del proceso.*
- *La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o* ***copia de contrato y su liquidación****, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.*

EL OFERENTE DEBE SUBSANAR APORTANDO ACTA DE LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS LOS CUALES FUERON APORTADOS COMO VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE)

La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

Por otra parte la entidad solicita lo siguiente:

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los bienes ofrecidos, por el término de vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de los mismos.
• Que ampare la calidad de los elementos a adquirir.
• Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Se realizó la verificación de los documentos aportados y el documento y el documento aportado como GARANTIA TECNICA no cumple los requisitos establecidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC 176-ESM BAS16-2022

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del bien recibido.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

De acuerdo a verificación de los documentos aportados el comité técnico evaluador no logro evidenciar el documento dentro de la oferta, por consiguiente se requiere que. El ofertante subsane el requerimiento de acuerdo a lo establecido en invitación pública selección de mínima cuantía MC-176-ESMBAS16-2022

El no diligencia de manera completa el documento, para dar cumplimiento a la totalidad del requisito solicitado por la entidad.

POR CONSIGUIENTE SE PROCEDE A APLICAR LA CAUSAL DE RECHAZO AL PROPONENTE No. SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S NIT: 800119574-0

TENIENDO EN CUENTA LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA AL PROCESO MC-176-ESMBAS16-2022 **ver página 26 de 100**

10. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

10.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública Electrónica y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

10.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Y. Cuando dentro del plazo concedido para subsanar, los oferentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

POR LO ANTERIOR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCEDE A EVALUAR AL SIGUIENTE OFERENTE.

OFERENTE DOS (2) LOTE 3 TAME ARAUCA

PROPONENTE No. 2: CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S
DIRECCION: CALLE 15 N° 19-01
NIT: 900521595-0
TEL: 3152899917
CORREO: oculares.2012@gmail.com

Evaluación Técnica, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-176-ESMBAS16-2022, cuyo objeto es ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS DEPARTAMENTO DEL CASANARE (YOPAL) Y ARAUCA (ARAUCA-TAME)",

VERIFICACIÓN TÉCNICA LOTE 3 TAME ARAUCA

LOTE Nº 3: ESM TAME (ARAUCA)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	SERVICIO
3	93199	TERAPIA PLEOPTICA	SERVICIO
4	93199	EVALUACION POR ORTOPTICA	SERVICIO
5	93199	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO
6	93199	VALORACION POR ORTOPTICA	SERVICIO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexarlas en documento independiente a la propuesta, DE ACUERDO AL LOTE DE SU INTERES así:

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	
CAPACIDAD INSTALADA: El proponente debe certificar en documento independiente que garantiza la capacidad instalada de acuerdo al lote a ofertar: PARA EL LOTE Nº1: YOPAL (CASANARE) en el Municipio de YOPAL, Departamento de Casanare, PARA EL LOTE Nº2: ARAUCA (ARAUCA) en el Municipio de ARAUCA, Departamento de Arauca, PARA EL LOTE. Nº3: TAME (ARAUCA) en el Municipio de TAME, Departamento de Arauca para prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicatario del contrato. Dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención. La infraestructura debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto.	X		SI CUMPLE
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestará cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral y profesional, es así que teniendo en cuenta los servicios a proveer se requieren de los siguientes perfiles OPTOMETRA, por cuanto se deberá anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 1 año de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	X		SI CUMPLE
El proponente deberá anexar a la oferta una certificación donde se comprometa a mantener informado mensualmente a ESM BASPC 18 Arauca y al ESM BASPC 16 Yopal, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato	X		SI CUMPLE
EL proponente deberá anexar a la oferta CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD: Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad, que son prestadores vigentes.	X		SI CUMPLE

<table>
<tr><td>EL proponente deberá anexar a la oferta CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN, Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014. Resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.</td><td>X</td><td></td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td>El contratista deberá anexar a la oferta CAPTURA DE PANTALLA DEL REGISTRO ESPECIAL El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que serán prestados).</td><td>X</td><td></td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5158 de 2018, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.
El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:
<table>
<tr><td>NOMBRE DE LA IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>NIT DE LA IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>PERSONA DE CONTACTO IPS</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>FAX</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>NIVEL DE COMPLEJIDAD</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="6">TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>NUMERAL</td><td colspan="5">0DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD</td><td>CÓDIGO CUPS</td><td>NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO</td><td>TARIFA (SOAT/ISS/ PROPIA)</td><td>VALOR</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>SI CUMPLE</td></tr>
</table>

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso

Respetuosamente.

CENACYOP

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO N0. 2 de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el FORMULARIO N0. 2 de la invitación pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE” PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros: • La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. • El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. . • Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.	X		SI CUMPLE
Requisitos que debe cumplir el oferente: • Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios DE OPTOMETRIA de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso: • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto asignado del proceso • La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	X		SI CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	X		SI CUMPLE

8.3.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del bien recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.	X		SI CUMPLE

NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

OBSERVACIONES

De acuerdo a la Evaluación realizada por el comité técnico evaluador, se requiere que el oferente subsane las observaciones de acuerdo a las siguientes indicaciones.

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano el oferente debe certificar en documento independiente adicional a la oferta que el personal técnico, profesional y especialista que prestará cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral y profesional, es así que teniendo en cuenta los servicios a proveer se requieren de los siguientes perfiles OPTOMETRA, por cuanto se deberá anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 1 año de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo al requerimiento anterior SE REQUIERE que el oferente aporte DE COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO O SU EQUIVALENTE QUE DEMUESTRE VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL proponente deberá anexar a la oferta PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5158 de 2018, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.
El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:

	El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:					
	NOMBRE DE LA IPS					
	CÓDIGO UPGD (unidad primaria generadora de datos) si aplica					
	NIT DE LA IPS					
	CORREO ELECTRÓNICO IPS					
	PERSONA DE CONTACTO IPS					
	TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO					
	CORREO ELECTRÓNICO					
	FAX					
	DIRECCIÓN					
	NIVEL DE COMPLEJIDAD					
	TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS					
7	ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)	VALOR

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

El comité técnico requiere que el oferente realice el diligenciamiento del formato tal cual como se ve reflejado en la Estudio Previo Proceso de MC-176-ESMBAS16-2022 como subsanación a la observación realizada.

SUBSANACIÓN

Teniendo en cuenta la Evaluación realizada por el comité técnico evaluador, en la cual se requirió subsanar unas observaciones y se evidencio lo siguiente:

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:

CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER
NIT: 900521595-0
Calle 15 N 19-01 Esquina B/Cristo Rey

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

El CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER, certifica que el personal técnico, profesional y especialista que prestará cada uno de los servicios solicitados, cuenta con la idoneidad laboral y profesional, es así que teniendo en cuenta los servicios a proveer se requieren de los siguientes perfiles OPTOMETRA, por cuanto se deberá anexar hoja de vida, copia del Diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional, certificado RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestará los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, y certificar la experiencia del talento humano (mínimo 2 años de experiencia). En todo caso el oferente debe cumplir con el Decreto 3030 de 2014 y garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

PROFESIONAL	SEDE
Angy Paola Garcés	optómetra Arauca
Fernando Enrique Pedraza	optómetra Tame

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ
C.C 17.590.241

Email: Oculaser.2012@gmail.com
Teléfonos: 3152899917-8859317

De acuerdo al requerimiento anterior SE REQUIERE que el oferente aporte DE COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO O SU EQUIVALENTE QUE DEMUESTRE VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

El oferente debe presentar su portafolio de servicios tomando como base la siguiente tabla:



CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER
NIT: 900521595-0
Calle 15 N 19-01 Esquina B/Cristo Rey

NOMBRE DE LA IPS	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER
CÓDIGO UPSO (unidad primaria generadora de datos) si aplica	
NIT DE LA IPS	900.521.595-0
CORREO ELECTRÓNICO IPS	Oculaser.2012@gmail.com
PERSONA DE CONTACTO IPS	MARIA JOSE RIAÑO AREVALO
TELÉFONO PARA AGENDAMIENTO	8869317-3182899917
CORREO ELECTRÓNICO	oculaser_2012@hotmail.es
FAX	
DIRECCIÓN	Calle 15 No 19-01 B/Cristo Rey
NIVEL DE COMPLEJIDAD	II

TARIFAS DE SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS

ÍTEM	SERVICIO Y/O ESPECIALIDAD	CÓDIGO CUPS	NOMBRE DEL SERVICIO Y/O PROCEDIMIENTO	TARIFA (SOAT/ISS/PROPIA)	VALOR
1	OPTOMETRIA	890307	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	PROPIA	50.833,34
2	OPTOMETRIA	890307	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	PROPIA	50.833,34
3	OPTOMETRIA		TERAPIA FLEOPTICA	PROPIA	37.833,34
4	OPTOMETRIA	890101	VALORACION POR ORTOPTICA	PROPIA	58.660,83
5	OPTOMETRIA	933801	TERAPIA ORTOPTICA	PROPIA	21.990,00
6	OPTOMETRIA	890307	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO ORTOPTICA	PROPIA	72.00,00

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
CARLOS ADOLFO ANZOLA RODRIGUEZ
C.C 17.590.241

Email: Oculaser.2012@gmail.com
Teléfonos: 3182899917-8869317

Se REALIZO LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR PARTE DEL OFERENTE **CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S.** Identificado **NIT: 900521595-0**, SEGÚN EL tercer informe de evaluación realizado por el comité técnico evaluador, de acuerdo a los requisitos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. PROCESO No. MC-174-ESMBAS16-2022 y que mencionados documentos soportan los requerimientos, por tanto.

OFERENTE	EMPRESA O RAZON SOCIAL	NIT	CONCEPTO
2	**CENTRO OFTALMOLÓGICO OCULASER S.A.S**	**900521595-0**	**SI CUMPLE**

PROPONENTE 2 LOTE 1. YOPAL

RICARDO OSORIO CASTELLANOS
NIT: **80425745-4**
Establecimiento de Comercio: CARRERA 21 N 7 -67- BARRIO: EL CENTRO
Teléfono: 3124703562 -
Correo electrónico:ROCL55@HOTMAIL.COM

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	04	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	03	X	
-Fecha de expedición		X	
-Constitución		X	
-Termino de duración		X	
-Objeto Adecuado		X	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	03	X	
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	02	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	04	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	01	X	
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	1	X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	04	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26	X	.
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.

CONCLUSIÓN

Una verificados los documentos presentados por el oferente por **RICARDO OSORIO CASTELLANOS,** Jurídicamente se determina que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en en el estudio previo y la invitación pública del proceso No. MC-176- DESMBAS-2022., por lo cual se le concede el termino para subsanar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II.

CONCEPTO

El comité jurídico, económico y técnico evaluador del proceso de mínima cuantía No**. 176-DIGSA/CENACYOPAL-2022**, ha determinado que,

LOTE	OFERENTE	EVALAUCION FINAL ECONOMICA	EVALUACION FINAL TECNICA	EVALAUCION FINAL JURIDICA
LOTE No.1 YOPAL (CASANARE)	OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOTE No.2 ARAUCA (ARAUCA)	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA.NIT: 17.580.848-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LOTE No.3 ARAUCA (TAME)	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. NIT: 900521595-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

POR LO ANTERIOR RECOMIENDA CONTRATAR A:

RECOMENDACIÓN LOTE 1	OSORIO CASTELLANOS RICARDO/ESPECIALIDADES OPTICAS. NIT: 80425745-4
RECOMENDACIÓN LOTE 2	FRANCISCO JAVIER VESCANCE BETANCOURT/OPTICA NUEVA.NIT: 17.580.848-8
RECOMENDACIÓN LOTE 3	CENTRO OFTALMOLOGICO OCULASER S.A.S. NIT: 900521595-0

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DIANA PAOLA GONZALEZ
Comité jurídico económico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.
SS. MAX FRANCISCO GARCIA ARRIETA
Evaluador Técnico ESMBASPC18 y/o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Sargento Viceprimero. JAIME FIGUEROA MENDEZ
Evaluador Técnico ESM BASPC16

CENACYOP

CENACYOP

KM 7 AV Marginal de la selva – Yopal -Casanare
cenacyop@buzonejercito.mil.co